



FPGT/psr

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A : Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto, con el número :

"Visto el correo electrónico de Transparencia Internacional España, relativo a los Indicadores de Transparencia de los Ayuntamientos parar el año 2017, y resultando que:

Primero.- El 16 de enero pasado se recibe en este Ayuntamiento correo electrónico de Transparencia Internacional España en el que se comunica lo siguiente:

1. Información del proceso general de implantación del Índice de los Ayuntamientos Edición 2017.
2. Pautas de valoración de los Indicadores 2017
3. Indicadores de Transparencia de los Ayuntamientos 2017

Transparencia Internacional ha publicado en su página WEB que la evaluación comienza el 17 de febrero próximo.

Segundo.- El Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1657/2016 de 17 de agosto, por el que se aprueba la Instrucción de transparencia para el cumplimiento de las obligaciones legales de publicidad activa y del índice de transparencia de los Ayuntamientos de Transparencia Internacional España debe ser modificado parcialmente en el sentido de sustituir los indicadores del ITA 2014 por los de la evaluación de 2017.

Tercero.- Una vez consultadas las áreas y unidades organizativas implicadas se ha elaborado un nuevo Anexo que distribuye los nuevos indicadores del ITA en la organización del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, en virtud con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias, y de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación,

RESUELVO:

Primero.- Dar conformidad a la modificación del Anexo de la Instrucción más arriba citada sustituyéndose la tabla del ITA 2014 por la del ITA 2017 que se incorpora como Anexo.

Segundo.- Comunicar el nuevo Anexo a las Áreas o Servicios u Órganos afectados por la misma y publicar el Decreto en la Intranet Municipal.

Tercero.- Solicitar de las áreas y órganos afectados que como muy tarde el 15 de febrero de 2017 comuniquen a la página WEB los contenidos que conforme a la Instrucción modificada se deben publicar en la misma."

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, como ordena el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a tres de febrero de dos mil diecisiete.



ANEXO ITA 2017

| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|---|--------------------------------|------------------------------|
| A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (21) | | |
| 1) Publicidad activa sobre cargos, personal y retribuciones del Ayuntamiento (8) | | |
| 1. Los datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento, especificando como mínimo su(s) nombre(s) y apellidos, cargo, actual, foto, reseña biográfica -mínimo de cuatro líneas cada uno- o su CV, así como sus direcciones electrónicas. | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| 2. La agenda institucional del Alcalde/sa, con indicación y el detalle de las actividades ya celebradas tanto como aquellas programadas para su próxima realización (fecha, hora, lugar, descripción de la actividad y principales participantes). | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| 3. Se publican de forma detallada e individualizada los gastos de viaje del Alcalde/sa, y de los demás cargos electos del Ayuntamiento. | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| 4. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, así como la relación individualizada de cargos (puestos) de confianza o Personal eventual, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones. | Presidencia y Planificación | Recursos Humanos |
| 5. Los datos básicos de todos y cada uno de órganos descentralizados, entes instrumentales y/o sociedades municipales, con indicación detallada de su objeto social, así como los enlaces a las webs de los mismos (si el Ayuntamiento no tuviera estos organismos se indicará expresamente en la web y no puntuará como parte del índice). | Presidencia y Planificación | Planificación |
| 6. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales al completo, indicándose la denominación de los puestos y las plazas de cada cargo de confianza en ellos existentes (si el Ayuntamiento no tuviera estos organismos se indicará expresamente en la web y no puntuará como parte del índice). | Presidencia y Planificación | Recursos Humanos |
| 7. Las retribuciones percibidas por los altos cargos (al menos de todos los cargos electos y de los Directores Generales si los hay) del Ayuntamiento y de los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo. | Presidencia y Planificación | Recursos Humanos |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|
| 8. El Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento. | Alcaldía | Secretaria del Pleno |
| 2) Publicidad activa sobre la planificación, organización y patrimonio del Ayuntamiento (6) | | |
| 9. Los planes y programas anuales y plurianuales (vg. la Agenda Local 21, y/o el Plan o mapa Estratégico) municipales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y resultados o grado de consecución de objetivos obtenido. | Alcaldía | Gabinete Alcaldía Planificación |
| 10. Un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa del ayuntamiento e identificar a las personas responsables de los diferentes órganos de gobierno y sus respectivas funciones, incluyendo en su caso las Juntas de Distrito o barrios, así como conocer sus relaciones de dependencia. | Presidencia y Planificación | Recursos Humanos Planificación |
| 11. Se publica la política o la forma de llevar a cabo la gestión, la conservación y la eliminación de los documentos y archivos del Ayuntamiento | Presidencia y Planificación | Régimen General |
| 12. Se publica la relación revisada y/o actualizada de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento, indicando el correspondiente régimen en cada uno de ellos. | Hacienda y Servicios Económicos | Hacienda y Patrimonio |
| 13. La relación detallada de todos los vehículos oficiales (propios, alquilados, o cedidos) adscritos al Ayuntamiento (incluyendo en su caso los dedicados a servicios públicos) | Hacienda y Servicios Económicos | Hacienda y Patrimonio |
| 14. El inventario actualizado de bienes y derechos del Ayuntamiento de cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. | Hacienda y Servicios Económicos | Hacienda y Patrimonio |
| 3) Publicidad activa sobre los órganos de gobierno municipales, informes y resoluciones judiciales (7) | | |
| 15. Existe y se publica el Código ético o de buen gobierno del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al nuevo Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP). | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| 16. Las órdenes del día previas de los Plenos Municipales. | Alcaldía | Secretaria del Pleno |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| 17. Las actas íntegras de los Plenos Municipales. | Alcaldía | Secretaria del Pleno |
| 18. Los acuerdos completos de las Juntas de Gobierno, y las Actas íntegras cuando actúen por delegación del Pleno. | Alcaldía | Secretaría Técnica |
| 19. Los archivos de audio (podcast) o de los vídeos de las sesiones de los plenos municipales. | Alcaldía | Secretaria del Pleno |
| 20. Las resoluciones judiciales (con un enlace a su contenido íntegro) que afecten al Ayuntamiento (en el orden contencioso, laboral, etc.) (Si no las ha habido, se indicará expresamente en la web y no puntuará como parte del índice) | Alcaldía | Asesoría Jurídica |
| 21. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de la compatibilidad y las autorizaciones de ejercicio de la actividad privada a altos cargos (si no las hubiese habido, ello se publicará expresamente en la web). | Presidencia y Planificación | Recursos Humanos |
| B) PÁGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (15) | | |
| 1) Página web del Ayuntamiento y servicios municipales (8) | | |
| 22. Se ha implantado en la web del Ayuntamiento una sección específica en materia de transparencia, o bien el Ayuntamiento cuenta con un portal de transparencia enlazado a la propia web municipal. | Presidencia y Planificación | Planificación Régimen General |
| 23. La web (y en su caso el portal de transparencia del Ayuntamiento) cuenta con un buscador operativo y claramente visible. | Presidencia y Planificación | Planificación Informática |
| 24. La web (y en su caso el portal de transparencia del Ayuntamiento) cuenta en su portada con un Mapa web que permite ver en un solo lugar la estructura de los contenidos incluidos en los mismos y sus accesos en hipervínculo. | Presidencia y Planificación | Planificación Informática |
| 25. Se publica el catálogo general de servicios municipales, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la correspondiente entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico. | Presidencia y Planificación | Planificación Régimen General |
| 26. Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos a disposición del ciudadano, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica. | Presidencia y Planificación | Planificación |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|---|----------------------------------|---|
| 27. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la/s misma/s | Presidencia y Planificación | Planificación |
| 28. Existe y se anuncia un Canal específico de denuncias para los ciudadanos. | Presidencia y Planificación | Régimen General |
| 29. Se informa en la web (y mediante redes sociales, en su caso) sobre incidencias actuales en la prestación de los servicios municipales. | Servicios Municipales y Medioamb | Servicios municipales |
| 2) Participación ciudadana e información de interés para el ciudadano (7) | | |
| 30. Se publican en la web datos o información estadística sobre las consultas y sugerencias recibidas de ciudadanos u organizaciones. | Presidencia y Planificación | Régimen General |
| 31. Se contempla en la web un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales. | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| 32. Existe en la web el directorio de entidades y asociaciones de vecinos del municipio, y se contempla en la misma un espacio reservado para dichas Asociaciones. | Participación ciudadana | Participación ciudadana |
| 33. Existen en la web foros de discusión, o bien existen perfiles activos del ayuntamiento en las redes sociales. | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| 34. Existe y se publica en la web el conjunto de normas que establecen y regulan los procedimientos y órganos para que los vecinos puedan participar efectivamente en los asuntos de la vida pública local (Reglamento de Participación ciudadana y/o otros). | Participación ciudadana | Participación ciudadana |
| 35. Existen y se informa en la web sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana. | Alcaldía | Áreas con Consejos o Mesas de Participación |
| 36. La web informa sobre las vías para la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos, sobre políticas específicas y/o sobre presupuestos municipales. | Alcaldía | Gabinete Alcaldía |
| C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (11) | | |
| 1) Información contable y presupuestaria (6) | | |
| 37. Los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (a l menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución. | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|---|---------------------------------|---------------------------------------|
| 38. Las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejales Delegados. | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |
| 39. Los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la web); (si el Ayuntamiento no tuviese estos organismos, se indicará expresamente en la web), y no puntuará como parte del índice. | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |
| 40. El indicador financiero de Autonomía fiscal: Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales. | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |
| 41. El indicador financiero de Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit) | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |
| 42. La entidad informa explícitamente en la web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es) | Hacienda y Servicios Económicos | O.G.E.F. |
| 2) Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales (5) | | |
| 43. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto). | Hacienda y Servicios Económicos | O.G.E.F. |
| 44. Se publican los indicadores: a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes); y b) Inversión por habitante (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos). | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |
| 45. Se publica la información sobre el Período medio de pago a proveedores de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria. | Hacienda y Servicios Económicos | O.G.E.F. |
| 46. Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores. | Hacienda y Servicios Económicos | O.G.E.F. |
| 47. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal. | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestario |
| D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (12) | | |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| 1) Contrataciones (7) | | |
| 48. Se publican de forma inmediata cada uno de los Contratos (todos los contratos no menores) realizados por el Ayuntamiento, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en cada uno la identidad de los adjudicatarios. | Presidencia y Planificación | Contratación |
| 49. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores realizados por el Ayuntamiento con información detallada de sus importes y adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web) | Áreas gestoras | Servicios Gestores |
| 50. Las modificaciones de los Contratos realizados por el Ayuntamiento (mediante un enlace directo y específico en la web). | Presidencia y Planificación | Contratación |
| 51. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación. | Presidencia y Planificación | Contratación |
| 52. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información). | Presidencia y Planificación | Contratación |
| 53. Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. | Presidencia y Planificación | Contratación |
| 54. El Ayuntamiento informa explícitamente en la web de que publica sus contratos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) (directamente o por agregación en la Plataforma de contratación autonómica) | Presidencia y Planificación | Contratación |
| 2) Convenios, encomiendas de gestión y subvenciones (3) | | |
| 55. La relación de convenios y encomiendas de gestión suscritos, con indicación de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas. | Áreas gestoras | Servicios Gestores Planificación |
| 56. La relación detallada de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Ayuntamiento, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. | Áreas gestoras | Servicios Gestores Planificación |
| 57. Se publican las asignaciones económicas que se conceden a cada uno de los Grupos políticos municipales. | Alcaldía | Secretaría del Pleno |
| 3) Suministradores y costes de los servicios (2) | | |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|--|---|--|
| 58. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento. | Hacienda y Servicios Económicos | O.G.E.F. |
| 59. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento (en base a la normativa de la Orden HAP/2075/2014). | Hacienda y Servicios Económicos | |
| E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (12) | | |
| 1) Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos (5) | | |
| 60. El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y los mapas y planos que lo detallan. | Gerencia de urbanismo | Gerencia Urbanismo |
| 61. En relación con el ámbito medioambiental se publican: a) Las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos; b) Los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales (si no han realizado estos estudios, se indicará expresamente en la web). | Servicios Municipales y Medioambiente Obras e Infraestructuras | Servicios municipales Gestión Facultativa |
| 62. Las modificaciones aprobadas del PGOU y los Planes parciales aprobados. | Gerencia de urbanismo | Gerencia Urbanismo |
| 63. Información detallada de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución. | Gerencia de urbanismo | Gerencia Urbanismo |
| 64. Información detallada y precisa sobre los usos y destinos del Suelo del municipio. | Gerencia de urbanismo | Gerencia Urbanismo |
| 2) Información sobre licitaciones de obras públicas (4) | | |
| 65. Los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas. | Obras e infraestructuras | Gestión Facultativa |
| 66. Las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web) (si no los ha habido, se indicará expresamente en la web). | Obras e infraestructuras | Gestión Facultativa |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 67. El listado de empresas que han concurrido a cada una de las licitaciones de obras públicas convocadas por el Ayuntamiento. | Obras e infraestructu ras | Gestión Facultativa |
| 68. La relación de las empresas que han realizado las obras públicas más importantes en el Ayuntamiento, con indicación de las obras y su importe. | Obras e infraestructu ras | Gestión Facultativa |
| 3) Urbanismo y obras de infraestructura (3) | | |
| 69. Información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución). | Obras e infraestructu ras | Gestión Facultativa |
| 70. Se trata, al menos semestralmente, información sobre las obras de infraestructura realizadas y en su caso las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.). | Obras e infraestructu ras | Gestión Facultativa |
| 71. Se publican los indicadores: a) Inversión en infraestructuras por habitante y b) Proporción de ingresos del Urbanismo sobre los ingresos totales (se indicarán en la web los conceptos incluidos como Ingresos urbanísticos: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamiento urbanístico, enajenación de terrenos, etc.). | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestar io |
| F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (9) | | |
| 1) Visibilidad, canales y características del acceso a la información pública (6) | | |
| 72. La web y/o el portal de transparencia del Ayuntamiento destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso este procedimiento administrativo | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 73. Existe y está habilitado un procedimiento administrativo presencial (no electrónico) para el ejercicio de derecho de acceso o a la información, y se ofrece en todo caso al interesado/a información sobre los pasos a seguir, horarios y requisitos. | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 74. Se pone a disposición en la sección o portal de transparencia del Ayuntamiento, un formulario web - o un canal electrónico - para formular solicitudes de acceso a la información pública | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |



| ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITA) 2017 | Área/ Entidad | Unidad administrati va |
|---|-----------------------------|-------------------------------|
| 75. El canal electrónico de solicitudes de acceso permite diversos tipos de identificación del interesado, tales como una dirección de email, autenticación electrónica ordinaria (v.g. usuario y password), que no precisen de la obtención/instalación de certificados digitales y/o la aportación de datos fiscales | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 76. El canal electrónico de solicitudes de acceso a la información permite, de una forma igualmente accesible, dar seguimiento a la tramitación de la petición por parte del interesado/a, o existe un seguimiento centralizado de la gestión de estos expedientes que permite conocer su situación. | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 77. Se facilita desde la web (o en su caso el portal de transparencia) del Ayuntamiento un canal fácil y accesible para la formulación de quejas o sugerencias en relación con el Acceso a la información | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 2) Reclamaciones y evaluación del derecho de acceso a la información pública (3) | | |
| 78. Se difunde de una forma sencilla y clara en la web o en el portal de transparencia del Ayuntamiento, las condiciones y el procedimiento para presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 79. Está operativa y claramente visible en la web el área o entidad municipal responsable ante la cual presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información. | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |
| 80. Se publicita en la web o en el portal de transparencia del Ayuntamiento, información estadística con periodicidad bimestral al menos, de datos relativos a: Número de solicitudes de acceso a la información recibidas; resueltas dentro de plazo; desestimadas, en todo o en parte; y resumen temático general de las solicitudes de acceso a la información recibidas | Presidencia y Planificación | Régimen General Planificación |